



Instituto Católico Superior

REGLAMENTO DE ADSCRIPCIÓN

Fundamentación

Teniendo en cuenta los cambios previstos para el sistema educativo en general, en el Nivel Superior en especial, cambio que enfatiza el rol del Instituto como centro de formación y desarrollo profesional permanente. En este sentido se hace necesario readecuar esta instancia formativa, ajustándola al nuevo rol institucional; con el fin de profundizar la instancia de adscripción como un espacio de perfeccionamiento, de renovación teórica y metodológica.

Se respeta este espacio, como un lugar de formación prioritario para los graduados, ya que el Proyecto Institucional prevé que el mismo se constituya en un centro de formación permanente para los docentes y técnicos del medio.

Artículos

Art. 1 - Cada unidad curricular podrá tener un máximo de tres (3) profesionales adscriptos.

Art. 2 - Todo graduado con título de Profesor o Técnico - Profesional, otorgado por Instituciones de Nivel Superior no Universitario y Universitario podrá solicitar la Adscripción en cualquier unidad curricular de su especialidad.

Art. 3 - Todo aspirante podrá presentar entre el 1º de diciembre y el 31 de marzo una solicitud de Adscripción donde consignará sus datos personales siguiendo el modelo anexo.

El Equipo directivo, junto con el Coordinador de carrera y el Profesor titular de la unidad curricular correspondiente, evaluarán las solicitudes de los aspirantes, y emitirán su opinión respecto a su aprobación.

Art. 4 - El profesor/ técnico adscripto asistirá como mínimo al 60% de las clases del profesor a cargo de la cátedra.

Art. 5 - La adscripción tendrá como objetivo el desarrollo profesional DOCENTE y TÉCNICO.

Art. 6 - El profesor/técnico adscripto participará durante un (1) año junto al Profesor titular en las actividades inherentes a la cátedra y confeccionará un Proyecto de Adscripción elaborado conjuntamente con el titular de la cátedra en que ha sido admitido. El Proyecto contendrá las actividades que se estimen pertinentes como:



Instituto Católico Superior

actualización bibliográfica, selección de textos, material audiovisual. diagramación de trabajos prácticos, labor de apoyo a los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

El anteproyecto de Adscripción deberá ser presentado antes del 30 de mayo del año de su inscripción.

Art. 7 - A los Profesores/técnicos Adscriptos de la misma área se les permitirá formar equipos de trabajo cuando la importancia del tema así lo requiera. Estos equipos podrán estar formados además por Profesores Adscriptos de áreas diferentes.

Art.8 - Concluido el primer año de Adscripción el Profesor de la cátedra elevará a Dirección, antes del 30 de noviembre, un informe en el que se evalúe el cumplimiento de las actividades y propuestas realizadas en el proyecto de adscripción

Art. 9 - Aprobada la defensa oral del proyecto, la Dirección entregará al interesado un certificado en el que constará el concepto merecido.

Art. 10 - Se promoverá a través de los organismos internos del Instituto, la publicación de los trabajos realizados por los Profesores Adscriptos.

Art. 11 - La calificación desfavorable en cualquiera de las instancias interrumpirá el desarrollo de la Adscripción.

Art. 12 - El Adscripto que hubiere aprobado su Adscripción podrá solicitar una prolongación de la misma por un término no mayor de dos años consecutivos. Para la aprobación de dicha solicitud se procederá como está previsto en el Art. 3°. Finalizada esta prolongación de la Adscripción el Profesor Adscripto presentará un informe de su actuación al Profesor de la unidad curricular quien evaluará dicha actuación. Si la evaluación es favorable, la dirección extenderá un certificado similar al previsto en el Art. 9°.

Art. 12. La participación en instancias de adscripción no generan relación laboral alguna entre la institución y el interesado adscripto.

Art. 13. La institución amparará al adscripto con los seguros de vida correspondientes cuando realice actividades fuera de la institución.

Art. 14 - Toda duda que se plantee respecto a la interpretación o aplicación del presente Reglamento será resuelta por la Dirección del Instituto Católico Superior.



Instituto Católico Superior

ANEXO 1: Nota de adscripción.



INSTITUTO CATÓLICO SUPERIOR MODELO DE NOTA PARA PRESENTARSE A ADSCRIPCIONES

Córdoba,.....de.....de 2019

A la Sra. Vicedirectora del ICS
Lic. María Inés Gragera
S_____/____D

De mi mayor consideración:

REF. ADSCRIPCIONES 2019

A través de la presente me postulo para ingresar como Adscripto/a a la unidad curricular.....de la carrera.....durante el período 2019/2020.

Declaro además conocer el Reglamento de Adscripción de la casa de estudios y las normativas que se desprenden de esta.

Acepto las condiciones que el /la profesor/a exija para su cátedra y las necesidades que surjan a partir del dictado de la misma.

Quedo en conocimiento que la relación que establezco con la institución aporta a mi desarrollo profesional, no creando relación laboral alguna entre las partes.

CONSIGNAR:

NOMBRE Y APELLIDO
DNI
TITULO OBTENIDO
CATEDRA EN LA QUE SE POSTULA
DOCENTE TITULAR



Instituto Católico Superior